

# Convocatoria para apoyar proyectos de investigación sobre *educación y sociedad*

Septiembre 2022



ElObservatorioSocial

## Objeto

---

Esta convocatoria financiará proyectos de investigación en ciencias sociales en los que se utilicen datos de encuestas cuantitativas sobre el **educación y la sociedad en España**.

El objetivo de las convocatorias es apoyar proyectos que, en un período de tiempo breve, puedan realizar todo el trayecto desde las hipótesis hasta las conclusiones, y presentar los resultados de la investigación en un artículo de divulgación publicable por el Observatorio Social de la Fundación "la Caixa".

Cada proyecto seleccionado recibirá hasta 30.000 euros (incluidos los impuestos aplicables).

## Contexto

---

Una de las misiones del Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" es apoyar investigaciones de base cuantitativa en el ámbito de las ciencias sociales que puedan aportar conocimiento relevante a decisores políticos, profesionales del tercer sector social o profesionales de la comunicación, entre otros.

El Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" lanza esta convocatoria con el propósito de:

1. Apoyar investigaciones nuevas sobre temas de especial relevancia en el actual contexto socioeconómico.
2. Poder comunicar los resultados de esas investigaciones mediante formatos divulgativos que serán publicados y diseminados desde el Observatorio Social.

En el contexto actual, esta convocatoria pretende impulsar la generación de conocimiento sólido que contribuya a arrojar nueva luz sobre los retos actuales de la educación en España.

## Requisitos:

### ¿qué nos interesa en esta convocatoria?

---

#### TEMAS

Tendrán interés las propuestas que estudien los **retos actuales de la educación**, y se admitirán como objeto de estudio todas las tipologías de educación y todos los rangos de edad.

Adicionalmente, se valorará de manera positiva que:

- » Las propuestas sean capaces de generar datos más allá de los ya existentes sobre variables socioeconómicas y laborales (encuestas de PISA, INE, CIS, INJUVE, etc.).
- » Las investigaciones puedan comparar las perspectivas intergeneracionales, que ofrezcan datos sobre diferencias y semejanzas intrageneracionales, que ofrezcan información sobre variables subjetivas o que presten atención a la diversidad social (en aspectos como procedencia y origen, aspectos de género, etc.)
- » Las Investigaciones sean capaces de añadir a los datos cuantitativos recopilados, y dentro de los límites de una encuesta válida, una mirada cualitativa que pueda enriquecer el análisis.

El Observatorio Social apoya investigaciones de base cuantitativa en el ámbito de las ciencias sociales con el objetivo de estudiar la sociedad en su conjunto, así como los impactos sociales de un determinado fenómeno. Así pues, las propuestas centradas en investigación clínica, intervenciones terapéuticas, psicología individual, pruebas de modelos o prototipos o áreas similares se encuentran fuera del ámbito temático de esta convocatoria y, por lo tanto, no podrán optar a la financiación.

#### ALCANCE

- » Investigaciones originales sobre la sociedad española.
- » Con el fin de financiar proyectos con el mayor impacto posible, en la evaluación se priorizarán las propuestas que se refieran a toda España sobre las que analicen una realidad subestatal. Así pues, los estudios que únicamente abarquen regiones o municipios concretos tienen menos posibilidades de recibir financiación.

#### DATOS

- » La investigación debe **basarse en datos y dar lugar a evidencia cuantitativa**. Si se desea, y el formato de la encuesta lo permite, **se pueden recabar datos cualitativos complementarios**.
- » Se pueden recopilar datos a través de una encuesta telefónica, en línea o presencial. Las propuestas, además de los datos obtenidos a partir de la encuesta, pueden incluir datos de otras fuentes disponibles.

## ¿Quién puede presentarse?

---

Con esta convocatoria se pretende apoyar propuestas lideradas por investigadores de cualquier nacionalidad que lleven a cabo su actividad en universidades centros de investigación o entidades privadas sin ánimo de lucro dedicadas a la investigación y con sede en España. El acuerdo se firmará con la universidad o el centro al que el líder del proyecto esté adscrito, y el pago se canalizará, asimismo, a través de dicha institución. Esta universidad o centro debe identificarse desde el principio, dado que, para la presentación de la propuesta, es necesaria la aprobación de un responsable de organización perteneciente a dicha institución o centro, tal como se detalla en el apartado «Consideraciones administrativas». Los líderes de proyecto deben poseer el título de doctorado. No existe ninguna restricción en cuanto al tamaño o la composición de los grupos de investigación, pero todos los acuerdos y las comunicaciones deberán vehicularse a través del líder del proyecto.

## Evaluación de las solicitudes

---

Un equipo independiente y multidisciplinar de expertos en ciencias sociales de ámbitos relacionados con esta convocatoria se encargará de valorar las propuestas presentadas.

La evaluación de las propuestas se basará en la solidez de la investigación que se propone. Para evitar sesgos y garantizar la equidad del proceso, los expertos no dispondrán de ninguna información sobre los autores y su filiación. En consecuencia, la información que figure en la propuesta del proyecto debe ser totalmente anónima. Los datos del líder del proyecto se facilitarán a través de la plataforma de presentación en línea y los evaluadores no tendrán acceso a ellos en ningún caso.

Los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de hacer la valoración son los siguientes:

- » La relevancia social y el interés del problema o fenómeno analizado.
- » El carácter original e innovador de las preguntas de investigación a las que se da respuesta.
- » La calidad técnica de la metodología y del análisis de los datos.

## ¿Qué ofrecemos?

---

Esta convocatoria ofrece **recursos económicos para llevar a cabo investigaciones sociales de base cuantitativa**.

La aportación máxima para cada proyecto es de 30.000 euros. Este importe incluye:

- / Una dotación de 3.600 euros para el grupo de investigación (incluidos IVA y otros impuestos aplicables, así como los gastos y *overheads* de la universidad o el centro de investigación).
  - La dotación para los investigadores se vehiculará a través de un contrato con la institución de investigación a la que esté vinculado el líder del proyecto.
  - Esta cantidad se abonará en dos partes: un 50 % a la firma del contrato y el 50 % restante una vez que el Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" haya dado su conformidad a todos los entregables (ver siguiente apartado).

/ Los costes de la encuesta: la Fundación "la Caixa" contratará la realización de la correspondiente encuesta a una empresa de su elección (de manera consensuada con el líder del proyecto), asumiendo íntegramente los costes que ello suponga.

- A continuación, se muestran, con carácter únicamente orientativo, los costes aproximados de la realización de encuestas con distintos tamaños de la muestra:

TIPOLOGÍA	MUESTRA VÁLIDA	DURACIÓN	CUANTÍA (euros)
Telefónica	2.000	10-15 minutos	28.000
Web	5.000	Complejidad alta*	26.000
Presencial	1.000	8-10 minutos	30.000

(\*) En las encuestas vía web, «complejidad alta» significa: encuesta en línea de entre 41 y 60 preguntas, de hasta 15 minutos de duración, que contiene múltiples funciones de lógica y diseño. Costes estimados para la población general con una tasa de incidencia del 100 %.

- Las encuestas propuestas podrán plantear valores distintos a los referidos, siempre y cuando el coste de realización de la encuesta, sumado a la dotación para la institución de investigación y a todos los impuestos aplicables, no supere la cuantía máxima establecida por proyecto (30.000 euros en total).
- Una vez concluida la encuesta, los resultados se comunicarán a la Fundación "la Caixa", que los pondrá a disposición del grupo de investigación para que este pueda llevar a cabo su labor.
- Una vez publicado el artículo resultante de la investigación objeto de financiación, el Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de poner el correspondiente fichero a disposición de la comunidad científica y de hacer cualquier otro uso que considere oportuno, atendiendo únicamente a su criterio, del mencionado fichero y de los resultados.

## ¿Qué pedimos?

Los beneficiarios se comprometen a:

- » **Firmar un contrato** con la Fundación "la Caixa", que regulará las condiciones económicas y de entrega del artículo según se recoge en estas bases. El contrato comenzará a tener efectos 2 semanas después de la fecha en que se haya publicado la resolución de la convocatoria en el sitio web del Observatorio Social.
- » Cumplir, en la planificación y ejecución de la investigación financiada, con los estándares éticos, sociales, económicos, de recursos humanos y contractuales marcados por la organización a la que los investigadores estén adscritos.
- » Participar en las reuniones de seguimiento, que adoptarán la forma de entrevistas remotas y que se ajustarán al calendario que se establezca en el mencionado contrato.
- » Entregar un documento en el que se describan en detalle la metodología de la investigación y los aspectos técnicos y analíticos. Este documento será sometido a una revisión experta para evaluar la solidez científica de la investigación realizada.
- » **Entregar un artículo divulgativo inédito de su autoría** que explique los resultados y las conclusiones de la investigación en el plazo que se establece más abajo. Está previsto que dicho artículo se publique en el sitio web del Observatorio Social.

### **CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO DIVULGATIVO**

- » Los autores pueden escribir el artículo en cualquiera de las lenguas del Observatorio Social (catalán, castellano o inglés).
- » El contenido del artículo deberá corresponderse con las preguntas de investigación formuladas en el momento de presentar la solicitud. El contrato antes mencionado regulará las condiciones de producción del artículo, y su firma comportará la cesión en exclusiva a la Fundación "la Caixa" de todos los derechos de explotación del contenido resultante, incluidos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública (incluido Internet) y transformación (incluida la traducción a los idiomas que se consideren oportunos). Todo ello sin perjuicio de los derechos morales de los beneficiarios y, en particular, de su reconocimiento como autores del artículo.
- » El plazo de entrega de la versión definitiva del artículo, que marcará la terminación del contrato, será el siguiente:  
/ **8 meses**, a partir de la notificación de que la propuesta ha sido seleccionada. (Se deberá presentar una versión preliminar del artículo y de la metodología de investigación al menos 6 semanas antes de que expire este plazo).
- » En la redacción del artículo se deberán seguir las normas editoriales que haya establecido el Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" en el momento de la firma del contrato.
- » El Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho a publicar el artículo en distintos formatos, si bien no estará obligado a ello.
- » La publicación del artículo en el sitio web del Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" no es incompatible con la publicación posterior de los resultados derivados de la investigación en publicaciones académicas o medios generalistas. De hecho, el Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" tiene como misión hacer la difusión más amplia posible de estas investigaciones y, por tanto, anima y apoya esas publicaciones (siempre y cuando no se realicen antes de la publicación en el Observatorio Social). En tales casos, deberá mencionarse explícitamente el apoyo recibido de la Fundación "la Caixa" para la obtención de dichos resultados.

### **Consideraciones administrativas**

---

El acuerdo se firmará con la universidad, el centro de investigación o la entidad privada sin ánimo de lucro al que esté adscrito el líder del proyecto (la «organización de referencia»), y la financiación se canalizará a través de dicha organización. Por lo tanto, la organización de referencia deberá tener la capacidad de firmar un acuerdo con las condiciones establecidas. Además, en el caso de que el proyecto resulte seleccionado, en el momento en que este se inicie y a lo largo de toda su duración, el líder del proyecto deberá estar legalmente vinculado a la organización de referencia, ya sea a través de una normativa legal, de un contrato de trabajo o de otro tipo de colaboración.

La organización de referencia deberá brindar al líder del proyecto independencia para gestionar el proyecto. Asimismo, deberá estar dispuesta a apoyar al líder del proyecto y a cualquiera de los integrantes del grupo de investigación a lo largo de todo el tiempo que dure el mencionado proyecto, ofreciendo un entorno científico y administrativo propicio para la ejecución de este.

Por otro lado, la organización de referencia deberá nombrar a un **responsable de organización**, que actuará como su representante. El responsable de organización subirá y verificará la documentación relativa a la organización de referencia, y aceptará la presentación de propuestas en nombre de esta en el sistema de gestión en línea de convocatorias de la Fundación "la Caixa". Concretamente, la validación por parte del responsable de organización certificará la aprobación de la propuesta en nombre de la organización de referencia, así como el compromiso de esta de firmar el acuerdo con la Fundación "la Caixa" en el caso de que el proyecto sea seleccionado.

Los directores de proyecto de los proyectos seleccionados no podrán presentar nuevas propuestas en convocatorias posteriores organizadas por el Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" durante el periodo de ejecución del proyecto financiado.

Los proyectos que ya han recibido financiación (ya sea de la Fundación "la Caixa" u otras subvenciones de terceros) no se considerarán propuestas válidas en el momento de la presentación y pueden dar lugar a rechazo durante el ciclo de vida del proyecto subvencionado.

## Presentación de solicitudes

---

Las propuestas deberán presentarse **a través de la plataforma en línea habilitada para ello** (<http://grants.lacaixafoundation.org/>) **entre el 22 de septiembre y el 6 de octubre de 2022**. No se aceptarán las solicitudes que se reciban a través de otros canales. **Las propuestas se podrán presentar hasta las 14.00 horas (hora de Europa Central) del día en que finaliza el plazo.**

El responsable de organización (un representante del centro de investigación) deberá aprobar el proyecto a través de la plataforma en línea de la Fundación "la Caixa" (<http://grants.lacaixafoundation.org/>) antes de esta fecha límite para que la propuesta se pueda presentar a la convocatoria.

## Contenido de la solicitud

---

Toda la documentación se deberá presentar en **inglés**.

En las solicitudes presentadas se debe usar un lenguaje claro y directo: la claridad expositiva se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación.

Para garantizar el **anonimato de las solicitudes**, el apartado «Información sobre la propuesta» de la sección «Propuesta de solicitud en línea» **no deberá contener ningún dato de la persona o las personas que presentan el proyecto, ni tampoco de la organización de referencia**. El incumplimiento de este requisito convertirá la propuesta en inelejible. Se debe evitar incluir cualquier información que no cumpla con este requisito de anonimato, incluidos enlaces o referencias. **Los candidatos podrán presentar un máximo de 5 referencias en su propuesta, pero estas referencias no podrán ser publicaciones escritas por ningún miembro del grupo de investigación.**

## PROPUESTA

Los candidatos deberán facilitar la siguiente información:

1. Título de la propuesta (hasta 150 caracteres)
2. Descripción de la propuesta (hasta 200 caracteres)
3. Acrónimo de la propuesta (hasta 20 caracteres)
4. Problemática social y pregunta o preguntas de investigación (hasta 400 palabras)  
/ ¿Qué problemática o fenómeno social se propone analizar? ¿Cuál es su relevancia?  
/ ¿Qué pregunta o preguntas de investigación se quieren responder?
5. Antecedentes e innovación (hasta 400 palabras)  
/ ¿Por qué la investigación propuesta resulta de interés? ¿Por qué es innovadora la propuesta? ¿A qué laguna en el conocimiento existente dará respuesta el proyecto?
6. Metodología (hasta 400 palabras)  
/ Descripción de la metodología que se va a emplear para llevar a cabo la investigación.  
/ Características de la encuesta propuesta  
/ Ámbito territorial (estatal, regional o municipal)  
/ Población objeto de estudio (hasta 50 palabras)  
/ Tamaño de la muestra  
/ Tipo de muestreo (estratificado, por conglomerados, de conveniencia, de bola de nieve u otros)  
/ Incidencia en la población general (%)  
/ Tipología de la encuesta (presencial, telefónica o en línea)
7. Bibliografía  
/ Se admitirán un máximo de 5 referencias, que no podrán corresponder a publicaciones de miembros del grupo de investigación.

Para presentar una propuesta, el líder del proyecto se deberá registrar en la plataforma de presentación de solicitudes en línea de la Fundación "la Caixa".

El responsable de organización deberá registrar a la organización de referencia en la plataforma, en el caso de que esta no esté ya registrada.

Durante el proceso de solicitud, tan solo se facilitarán los datos del líder del proyecto (y no los del resto del grupo de investigación). En el caso de los proyectos financiados, se podrá, si así se desea, solicitar un certificado en el que conste todo el grupo de investigación. La contribución de todo el grupo de investigación también quedará reflejada en la autoría del artículo de divulgación.

## Aceptación de las bases

La participación en estas convocatorias implica la aceptación total de las bases.

Las solicitudes que no cumplan todos los requisitos (características de los solicitantes, temáticas, contenido, formato, longitud, presentación, etc.) no serán elegibles y, por lo tanto, no pasarán a la fase de evaluación.

## Notificación de resolución de las convocatorias

---

La resolución de las convocatorias se publicará en el sitio web del Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" aproximadamente 6 semanas después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Antes de esa fecha, se notificará a los candidatos seleccionados por correo electrónico.

## Informes de evaluación

---

Las propuestas que no superen la fase 1 del proceso de evaluación recibirán a través de la plataforma en línea un informe sintético con las valoraciones de los evaluadores.

Las propuestas que pasen a la fase 2 del proceso recibirán un informe de evaluación a través de la plataforma en línea, aproximadamente 6 semanas después del anuncio de las propuestas seleccionadas.

## Protección de datos personales

---

La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", con domicilio en la plaza de Weyler, 3, 07001 Palma (Islas Baleares), es responsable del tratamiento de los datos para la gestión de la participación en esta convocatoria. Los datos personales se conservarán hasta el final de los plazos de prescripción aplicables. Los datos solamente serán cedidos para el cumplimiento de obligaciones legales. El acceso a dichos datos por parte de proveedores tecnológicos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo cuenta con todas las garantías legales exigidas. Puede solicitar más información o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el delegado de Protección de Datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", en la avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, o en [dpd@fundacionlacaixa.org](mailto:dpd@fundacionlacaixa.org). También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

## Dudas y consultas

---

Para cualquier consulta sobre la presente convocatoria, puede dirigirse por correo electrónico al Observatorio Social de la Fundación "la Caixa" [observatoriosocial@fundacionlacaixa.org](mailto:observatoriosocial@fundacionlacaixa.org).